

## CONSIDERANDO

- Que la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL "LUZ AL OBRERO"** de la ciudad de Babahoyo, de la provincia de Los Ríos, conmemora el **PRIMER CENTENARIO**, de vida jurídica;
- Que el sector artesanal en el Ecuador y particularmente en Los Ríos, tiene en la Asociación "Luz al Obrero", a la organización que ha capacitado y fortalecido la eficiente labor artesanal de la provincia;
- Que los artesanos de la ciudad de Babahoyo, constituyen un ejemplo para la niñez y la juventud de la ciudad y del país, así como una actividad vital para el desarrollo local y regional;
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor clasista y solidaria de las organizaciones de trabajadores del país; y,

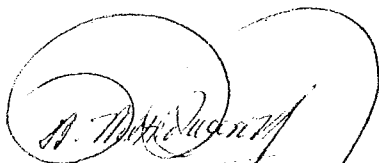
*En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,*

## ACUERDA


*Felicitar a la "ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL "LUZ AL OBRERO" de la ciudad de Babahoyo, al conmemorar el PRIMER CENTENARIO de fundación, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien de sus asociaciones artesanales filiales y de sus miembros en general.*

*El señor CARLOS TOUMA BACILIO, Diputado por la provincia de Los Ríos, a nombre y en representación del Congreso Nacional, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Laboral "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.*



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. XAVIER BUITRON CARRERA**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**